



Resolución Jefatural No. 225 -2002-AGN/J

Lima, 05 AGO. 2002



VISTO el Informe N° 170-2002-AGN-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura presentada por don WILLIAM SANDIVAR MURILLO;



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N°27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D.L. N°26002 – Ley de Notariado, y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;



Que, del recurso que obra en autos recaudada con la Constancia de Escritura Irregular extendida por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, se desprende que la Escritura Pública de COMPRAVENTA, que obra en los registros del Ex-Notario Gastón García Rada, otorgada por don ALBINO MARTINEZ DIOSES y su esposa doña PAULA VELAPATIÑO GALLIRGOS, a favor de don FRANCISCO SALVADOR RAMIREZ-MAZA RISCO y su esposa doña MARIA JULIA BUITRON TRUJILLO, con fecha 10 de marzo de 1964, folio 23357, del Protocolo N° 516 y consta de 05 fojas útiles, se nota que FALTAN: GENERALES DE LEY (FOLIO 23358) Y FIRMA DE DOÑA MARIA JULIA BUITRON TRUJILLO, CONSIGNAR NUMERO DE MINUTA (FOLIO 23358), Y LA FIRMA DEL EX - NOTARIO REFERIDO, cuya regularización solicita el recurrente, siendo procedente la intervención del Doctor JUAN BELFOR ZARATE DEL PINO, cuya regularización solicita el recurrente;



De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27094, el D.L. N° 19414, la Ley N° 25323, los Decretos Supremos N°022-75-ED, N°008-92-JUS, la Resolución Ministerial N°197-93-JUS y la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con los visados de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico, de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO UNICO.-** Declarar **procedente** el recurso de Regularización de Escritura, presentado por el recurrente, descrito en el segundo considerando, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, **PROCEDE la intervención del Doctor Juan Belfor Zárate del Pino**, Notario Público de Lima, quien **COMPLETARA GENERALES DE LEY Y TOMARA LA FIRMA DE DOÑA MARIA JULIA BUITRON TRUJILLO, CONSIGNARA NUMERO DE MINUTA (FOLIO 23358), Y SUSCRIBIRA LA ESCRITURA EN SUSTITUCION DEL REFERIDO EX - NOTARIO**, con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.**

*Pilar Remy Simatoovic*  
JEFA  
Archivo General de la Nación

